



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ONCOLOGIA CIMN SXXI  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 21/03/2024  
Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA50GYR051T-21  
bajo el: Art 42  
No. Comprobante:  
AA-50-GYR050GYR051-T-21-2024  
No. de Pedido: D4P0014

Elaboración: 11/03/2024 Impresión: 11/03/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA MSA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 10 NUM. 353 ESPERANZA NEZAHUALCOYOTL 57800

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/03/2024

R.F.C. CMM -190614-8B5 No. Proveedor: 00146450

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI  
Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.

Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	060.207.001.300.02	CIRCUITOS DE VENTILACION PARA ANESTESIA DE POLIMILO CONSTA DE DOS MANGUERAS UN FILTRO CONEXION EN Y DE PLASTICO CODO MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 LTS. EQUIPO.	689	EQP	132.00	90,948.00
---	--------------------	--	-----	-----	--------	-----------

Marca: LGMD  
Procedencia: EUA

Tipo Presen: EQP  
Cant Presen: 1

( ciento cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 68/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 90,948.00  
I. V. A. \$ 14,551.68  
TOTAL \$ 105,499.68



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION SUR  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SXXI  
DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS

REGISTRO No. DF/UMAET/10

2024 000032

Administrador del contrato  
LIC. JOSE CARLO SANCHEZ CAMACHO  
JEFE OFINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Autenticación(N1)  
LIC. LUISA MORENO MORALES  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Area Contratante

LIC. NOEL BRUZ SANCHEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN  
DIRECTOR GENERAL

Area Requeriente

DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ  
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 21/03/2024  
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA50GYR051T-21  
bajo el: Art 42  
No. Compranet  
AA-50-GYR050GYR051-T-21-2024  
No. de Pedido: D4P0014  
Elaboración: 11/03/2024 Impresión 11/03/2024

Proveedor: **COMERCIALIZADORA MSA MEDICA, S.A. DE C.V.**

Dirección: **CALLE 10 NUM. 353 ESPERANZA NEZAHUALCOYOTL 57800**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **21/03/2024**

Partida presupuestal : **0401 21053002**

Clasificación presupuestal :

R.F.C. **CMM-190614-8B5** No. Proveedor : **00146450**  
Unidad solicitante: **UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI**  
Lugar de entrega: **AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,**

Circ. **37** Loc. **12** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.- DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá ofrecerse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR**.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, **invariantemente correrán por cuenta del proveedor.**
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original para su custodia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION SUR  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI  
DIVISION DE ASISTENCIAS JUDICIALES

REGISTRO No. DF/UMAE/740

2024 000032

Administrador del contrato <b>LIC. JOSE CARLO SANCHEZ CAMACHO</b>	Area Contratante <b>LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ</b>	Representante Legal <b>DR RAFAEL MEDRANO DOZMAN</b>	Area Requiriente <b>DR MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ</b>
Jefe de FNA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO	Jefe del Departamento de Abastecimiento	Director General	Division de Consulta Externa y Hospitalización
Alfabetización(N/I) <b>LIC. LUISA MORENO MORALES</b> DIRECTORA ADMINISTRATIVA			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 21/03/2024  
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA50GYR051T-21  
bajo el: Art 42  
No. Compranet  
AA-50-GYR050GYR051-T-21-2024  
No. de Pedido: D4P0014  
Elaboración: 11/03/2024 Impresión 11/03/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA MSA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 10 NUM. 353 ESPERANZA NEZAHUALCOYOTL 57800

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/03/2024

R.F.C. CMM -190614-8B5 No. Proveedor : 00146450

Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

Partida presupuestal : 0401 21053002  
Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Circ. 37 Loc. 12 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empacaje sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expresarse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que otorgue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente.

- I. El cheque debe expresarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- II. Dicho cheque deberá ser respaldado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAs de destino de los bienes
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de la incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconstancia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades resaigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses

5. DE LA FACTURACION

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



REGISTRO No. DF/UMA/E/16 2021 000032

JEFE OFNA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Administrador de contrato  
LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

Area Contratante

LIC. LUISA MORENO MORALES  
DIRESTORA ADMINISTRATIVA

LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN  
DIRECTOR GENERAL

Area Requiriente

DR. MARIO ADRIANO PEREZ MARTINEZ  
DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento AA50GYR051T-21
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet AA-50-GYR050GYR051-T-21-2024
Fecha Terminación del pedido: 21/03/2024	No. de Pedido: D4P0014
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 11/03/2024 Impresion 11/03/2024

Proveedor: **COMERCIALIZADORA MSA MEDICA, S.A. DE C.V.**  
 Dirección: **CALLE 10 NUM. 353 ESPERANZA NEZAHUALCOYOTL 57800**  
 R.F.C. **CMM -190614-8B5** No. Proveedor: **00146450**  
 Unidad solicitante: **UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI**  
 Lugar de entrega: **AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.**

Circ. **37** Loc. **12** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

No Requisición: **PAC**  
 Fecha de entrega: **21/03/2024**  
 Partida presupuestal: **0401** 21053002  
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: *Miguel Gutierrez*

CARGO: *Gestor*

FIRMA DE CONFOR: *[Redacted]*

FECHA	DIA	MES	ANO
<i>[Redacted]</i>	<i>11</i>	<i>3</i>	<i>2024</i>

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*[Redacted]* *Celia poder*

OBSERVACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION SUR  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N.S. XXI  
 DIVISION DE ASISTIDOS JURIDICOS

Administrador de contrato: LIC. JOSE CARLO SANCHEZ CAMACHO  
 JEFE OFINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Area Contratante: LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal: DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN  
 DIRECTOR GENERAL

Area Requiriente: DR. MARIO ADILINO PEREZ MARTINEZ  
 DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

REGISTRO No. DF/UMAE/16 **2024 00 0032**